

Derechos y Deberes de los usuarios

Derechos de los usuarios

Todo paciente del consultorio de optometría, Óptica Centro Visual San Miguel sin importar raza, sexo, edad, idioma, religión, opiniones políticas, preferencias sexuales o de cualquier índole, posición económica o condición social, tiene derecho a:

1. Recibir un trato digno respetando sus creencias y costumbres, así como las opiniones personales que tenga sobre la enfermedad que sufre.
2. Disfrutar de una comunicación clara y a resolver sus dudas referentes al defecto refractivo o patología ocular que padece, así como los riesgos, beneficios y pronósticos derivados de los procedimientos y tratamientos que se le vayan a realizar o de las correcciones visuales que se le hayan formulado.
3. Elegir libremente al profesional de la salud.
4. Disfrutar de una comunicación plena y clara con el profesional de salud visual.
5. La privacidad y manejo confidencial de la información.
6. Que se le preste durante todo el proceso de la atención, la mejor asistencia médica disponible cuidando su integridad física para proteger al paciente de los riesgos durante la atención
7. Expresar y a que se tengan en cuenta sus deseos, necesidades y decisiones relacionadas con el proceso de atención.
8. Que todos los informes de la historia clínica sean tratados de manera confidencial y secreta, que solo con su autorización puedan ser conocidos.

Deberes de los usuarios

Son deberes de los usuarios los siguientes:

1. Propender por su auto cuidado, el de su familia y el de su comunidad.
2. Atender todas las recomendaciones dadas por su profesional de la salud visual.
3. Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.
4. Respetar al personal responsable de la prestación y administración de los servicios de salud.
5. Suministrar de manera oportuna información veraz, clara y completa sobre su estado de salud para efectos del servicio.
6. Participar y responsabilizarse de su proceso de atención y tratamiento.
7. Cuidar y hacer uso racional de los recursos del consultorio.
8. Informarse respecto de la calidad de los productos, así como de las instrucciones que suministre el productor o proveedor en relación con su adecuado uso o consumo, conservación e instalación.
9. Cumplir con las normas sobre reciclaje y disposición de desechos de bienes consumidos.
10. Suministrar de manera veraz y concreto los datos para las personas a cargo de la prestación del servicio de la institución.